



# **Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

**Coordinación General de Planeación Estratégica**

## Antecedentes

- **El 24 de enero de 2020 se publica en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba y emite los *Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del IFT* (Lineamientos).**
- Los Lineamientos **entraron en vigor el 19 de noviembre de 2020** según lo establecido en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos.
- Actualmente, se realiza una visión y ajustes a los mencionados Lineamientos. El objetivo es producir un marco simplificado, que permita un mayor cumplimiento por parte de los regulados y disminuya la carga regulatoria.

## Evaluación de los Lineamientos

El Lineamiento Décimo Segundo establece que el IFT *revisará los Lineamientos al menos cada 2 años, a partir de su entrada en vigor, a efecto de determinar, en su caso, cualquier modificación a los mismos.*

- Se mantienen diálogos con operadores de telecomunicaciones, a través de diversos instrumentos como intercambio de correos, llamadas, entrevistas y grupos de trabajo
- Al interior del IFT se han refinado las necesidades de información, a fin de determinar la información que es susceptible de ser eliminada de los Lineamientos o de modificar el detalle que se solicita al respecto
- Se realizaron evaluaciones externas con el apoyo de consultores y de organismos internacionales

# Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”

## Duración

- Del 15 de Diciembre de 2023 al 3 de abril de 2024 (60 días hábiles)

Disponible en el portal del IFT en: <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/modificacion-de-los-lineamientos-para-integrar-el-acervo-estadistico-del-instituto-federal-de>

Ruta: [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx) → Industria → Consultas Públicas → Consultas en proceso o abiertas → Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”

# Principales cambios con respecto a la versión vigente

## Disminuir carga regulatoria

1. Reducción del número de indicadores solicitados, de 699 a 296.
2. Se solicita información con desagregación trimestral, no mensual.
3. Se elimina la obligación de reportar información de proveedores de servicios mayoristas para los Operadores que proveen servicios minoristas

## Mejora continua y actualización

1. Se actualizó el Catálogo de Claves de Información
2. Se revisaron y precisaron los términos, se eliminan términos duplicados con respecto a otras disposiciones emitidas por el Instituto.
3. Ajuste de los umbrales de comercialización por servicio, de acuerdo con la información recopilada durante los dos últimos años.
4. Se establece entrega semestral de información para Operadores que no superan umbrales, de modo que se tenga un flujo continuo de información.
5. El Operador puede actualizar sus datos de contacto cuando presenten modificaciones.
6. Se elimina el reporte de servicios no definidos en los Lineamientos
7. Se aumenta el plazo de revisión del IFT a 80 días hábiles, debido a que se proyecta contar con alrededor de 500 operadores en el Acervo Estadístico.

## Simplificación administrativa

1. Se eliminan o modifican trámites que generan reprocesamiento de información, como alcances y se acota el tiempo de entrega para rectificaciones.
2. Las reglas de presentación son más claras que en la versión previa, evitando que los Operadores tengan confusión.
3. Los Operadores que no superan umbrales solo deben presentar un eFormato.
4. Se disminuyen los plazos de presentación de información por parte de los Operadores.
5. El trámite solo se realizará por Ventanilla Electrónica.
6. Se generó un instructivo para la presentación de trámites.

## Principio de proporcionalidad

1. Partiendo de un análisis de los datos históricos de los Operadores, se ajustan las obligaciones y la periodicidad de éstas.

# Elementos de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico

- Definiciones aplicables, se realiza un anexo para las definiciones no establecidas en otros instrumentos del Instituto (Anexo A).
- 25 eFormatos relacionados con el Acervo Estadístico: 24 para servicios y 1 para el registro de servicios comercializados.
- Proceso de registro de servicios comercializados y actualización de información de contacto.
- Catálogo de claves de información
- Obligaciones de reporte de información de acuerdo al nivel de comercialización de cada Operador.
- Establecimiento de niveles de publicidad de la información recopilada.
- Se establecen trámites de Entrega inicial, Prevención, Desahogo de prevención y Rectificación.
- Se incluye un instructivo para la presentación de trámites.

# Servicios definidos en los Lineamientos del Acervo Estadístico

Servicios Minoristas	Servicios Mayoristas
Fijo de Telefonía	Provisión de Servicios Fijos para Reventa
Móvil de Telefonía	Provisión de Servicios Móviles para Reventa
Móvil de Telefonía bajo esquema OMV	Interconexión
Telefonía Pública	Intercambio de Tráfico de Internet
Móvil Satelital	Usuario Visitante
Fijo de Acceso a Internet	Coubicación
Móvil de Acceso a Internet	Uso Compartido de Infraestructura Pasiva
Móvil de Acceso a Internet bajo esquema OMV	Enlaces Dedicados
Fijo de Acceso Satelital a Internet	Provisión de Capacidad Satelital
Fijo de Televisión y Audio Restringidos	
Enlaces Dedicados	
Provisión de Capacidad Satelital	

Con respecto a la versión actual, se agruparon el *servicio móvil de telefonía satelital* y *móvil satelital de acceso a internet* bajo el *servicio móvil satelital*. Se elimina el formato de *Provisión de material audiovisual*, así como *Disponibilidad de redes de acceso y servicios*.

# Proceso de entrega de información y eFormatos asociados

- 1) Registro de Servicios Telecomunicaciones Comercializados, en cualquier momento antes de realizar el primer reporte de información:

Código	Nombre eFormato
R025	Registro de Servicios de Telecomunicaciones Comercializados

- 2) Determinación de obligaciones por nivel de comercialización: Operadores que no pasan umbrales para ningún servicio y Operadores que pasan umbrales para un servicio al menos.

- 2.1) Operador que no pasa umbrales para ningún servicio reporta **semestralmente**:

Código	Nombre eFormato
R002	Información Estadística General para Operadores que no superan umbrales

- 2.2) Operador que pasa algún umbral entrega **trimestralmente**, sin importar el servicio que provea:

Código	Nombre eFormato
R001	Información Estadística General de Servicios de Telecomunicaciones



# Proceso de recopilación de información y eFormatos

2.2) Además del eFormato R001, el Operador que supera algún umbral, entrega el eFormato correspondiente al servicio para el cual supera el umbral:

Código	Nombre eFormato
R003	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Fijo de Telefonía
R004	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Móvil de Telefonía
R005	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Móvil de Telefonía bajo esquema OMV
R006	Información Estadística sobre el Servicio Minorista de Telefonía Pública
R007	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Móvil Satelital
R008	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Fijo de Acceso a Internet
R009	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Móvil de Acceso a Internet
R010	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Móvil de Acceso a Internet bajo esquema OMV
R011	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Fijo de Acceso Satelital a Internet
R012	Información Estadística sobre el Servicio Minorista Fijo de Televisión y Audio Restringidos
R013	Información Estadística sobre el Servicio Minorista de Enlaces Dedicados
R014	Información Estadística sobre el Servicio Minorista de Provisión de Capacidad Satelital
R015	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Provisión de Servicios Fijos para Reventa
R016	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Provisión de Servicios Móviles para Reventa
R017	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Interconexión
R018	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Intercambio de Tráfico de Internet
R019	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Usuario Visitante
R020	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Coubicación

# Proceso de recopilación de información y eFormatos

2.2) Además del eFormato R001, el Operador que supera algún umbral, entrega el eFormato correspondiente al servicio para el cual supera el umbral:

Código	Nombre eFormato
R021	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Uso Compartido de Infraestructura Pasiva
R022	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados
R023	Información Estadística sobre el Servicio Mayorista de Provisión de Capacidad Satelital

2.3) Si el operador posee una Red Pública de Telecomunicaciones, reporta **anualmente**:

Código	Nombre eFormato
R024	Información Estadística sobre Viviendas Pasadas

# Niveles de comercialización actualizados

Servicio	Umbral vigente	Umbral actualizado
Servicio Minorista Fijo de Telefonía	200, 000 líneas	400,000 líneas
Servicio Minorista Móvil de Telefonía	1,000,000 líneas	9,000,000 líneas
Servicio Minorista Móvil de Telefonía bajo esquema OMV	10,000 líneas	100,000 líneas
Servicio Minorista de Telefonía Pública	10,000 líneas	500,000 líneas
Servicio Minorista Móvil Satelital	1,000 accesos	1,000 accesos
Servicio Minorista Fijo de Acceso a Internet	200,000 accesos	400,000 accesos
Servicio Minorista Móvil de Acceso a Internet	1,000,000 accesos	9,000,000 accesos
Servicio Minorista Móvil de Acceso a Internet bajo esquema OMV	10,000 accesos	100,000 accesos
Servicio Minorista Fijo de Acceso Satelital a Internet	1,000 accesos	50,000 accesos
Servicio Minorista Fijo de Televisión y Audio Restringidos	200,000 accesos	250,000 accesos
Servicio Minorista de Enlaces Dedicados	12,000,000 MXN	1,000 enlaces
Servicio Minorista de Provisión de Capacidad Satelital	12,000,000 MXN	12,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Provisión de Servicios Fijos para Reventa	150,000 MXN	10,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Provisión de Servicios Móviles para Reventa	500,000 MXN	2,500,000 MXN
Servicio Mayorista de Interconexión	40,000,000 MXN	3,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Intercambio de Tráfico de Internet	4,000,000 MXN	10,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Usuario Visitante	8,000,000 MXN	55,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Coubicación	20,000,000 MXN	25,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Uso Compartido de Infraestructura Pasiva	40,000,000 MXN	50,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados	40,000,000 MXN	200,000,000 MXN
Servicio Mayorista de Provisión de Capacidad Satelital	40,000,000 MXN	70,000,000 MXN

# Publicidad de la información

Los indicadores solicitados en los Lineamientos del Acervo Estadístico son publicables bajo los siguientes criterios:

Niveles de publicación de la información	
Desagregado	Se publica con la misma desagregación con la que el Operador reporta
Agregado por Operador	Se publica englobando todos los valores para indicador reportado por el Operador
Agregado por Servicio	Se publica englobando todos los valores para cada indicador sobre el conjunto de Operadores que reportan dicha información

# Catálogo de claves de información

Categorías del catálogo de claves de información	
Versión vigente	Versión nueva
<b>6</b> desagregaciones <b>geográficas</b> <b>7</b> desagregaciones <b>comerciales</b> <b>5</b> desagregaciones de <b>infraestructura</b> <b>9</b> desagregaciones por <b>tecnología</b> <b>7</b> desagregaciones por <b>capacidad y velocidad</b> <b>3</b> desagregaciones <b>mayoristas</b> <b>4</b> desagregaciones por <b>tiempo</b>	<b>3</b> desagregaciones <b>geográficas</b> <b>4</b> desagregaciones <b>comerciales</b> <b>1</b> desagregación por <b>infraestructura</b> <b>1</b> desagregación por <b>tecnología</b> <b>3</b> desagregaciones por <b>capacidad y velocidad</b> <b>0</b> desagregaciones <b>mayoristas</b> <b>3</b> desagregaciones por <b>tiempo</b>

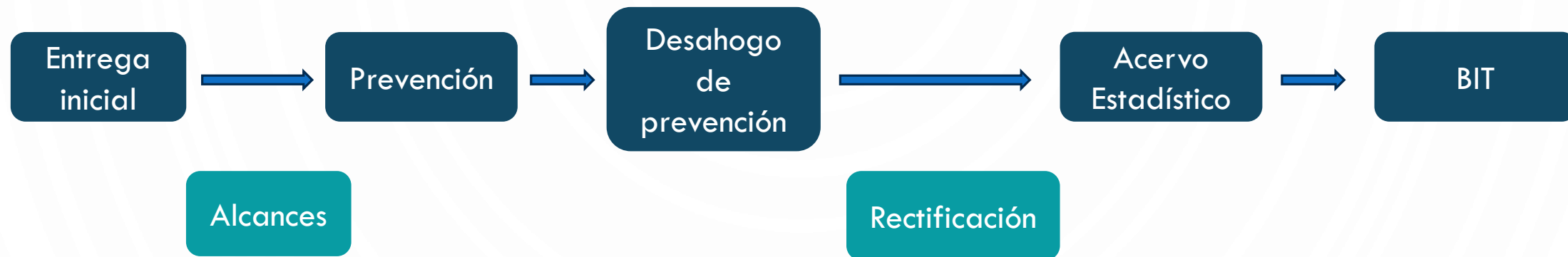


## Índice del Catálogo de Claves de Información

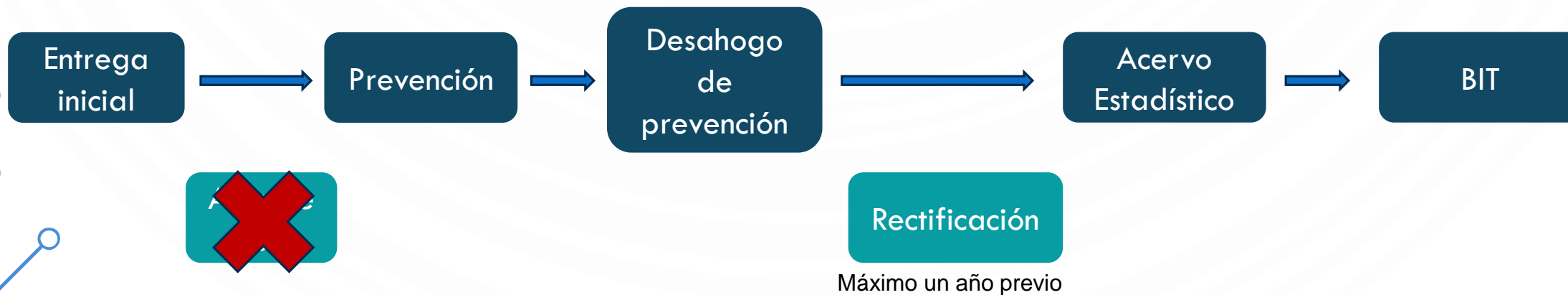
Geográficas	Comerciales	Por Infraestructura	Por Tecnología	Por Capacidad y velocidad	Por Tiempo
<a href="#">C001 MUNICIPIOS</a>	<a href="#">C101 PAQUETE COMERCIAL</a>	<a href="#">C201 RED ACCESO GENERAL</a>	<a href="#">C301 TECNO GENERAL</a>	<a href="#">C401 CAP ENLACES FIJOS</a>	<a href="#">C501 AÑO</a>
<a href="#">C002 REGIONES ESPECTRO</a>	<a href="#">C102 MODALIDAD CONTRATO</a>			<a href="#">C402 CAP ENLACE SATELITAL</a>	<a href="#">C502 TRIMESTRE</a>
<a href="#">C003 PAISES</a>	<a href="#">C103 ESQUEMA PAGO</a>			<a href="#">C403 VELOCIDAD</a>	<a href="#">C503 SEMESTRE</a>
	<a href="#">C104 REGION INTERNACIONAL</a>				

# Diagrama simplificado de presentación de información

## Proceso vigente



## Proceso nuevo



# Ajustes en los plazos de presentación de información

## Operadores que superan umbrales

Plazos vigentes	Plazos nuevos
Primer trimestre. 30 días hábiles posteriores al 31 de marzo	Primer trimestre. 20 días hábiles posteriores al 31 de marzo
Segundo trimestre. 30 días hábiles posteriores al 30 de junio	Segundo trimestre. 20 días hábiles posteriores al 30 de junio
Tercer trimestre. 30 días hábiles posteriores al 30 de septiembre	Tercer trimestre. 20 días hábiles posteriores al 30 de septiembre
Cuarto trimestre. 50 días hábiles posteriores al 31 de diciembre	Cuarto trimestre. 30 días hábiles posteriores al 31 de diciembre

## Operadores que no superan umbrales

Plazos vigentes	Plazos nuevos
Anual. 50 días hábiles posteriores al 31 de diciembre	Primer semestre. 20 días hábiles posteriores al 30 de junio
	Segundo semestre. 30 días hábiles posteriores al 31 de diciembre
	Anual. 30 días hábiles posteriores al 31 de diciembre

Entrega de información

Los ajustes responden a la necesidad de contar con información oportuna y al previsible aumento de operadores que reportarán información para integrar el acervo estadístico del IFT

# Ajustes en los plazos de presentación de información

## Alcance

Alcances de información	
Plazos vigentes	Plazos nuevos
En cualquier momento dentro del plazo de 65 días hábiles de revisión por parte del IFT, en caso de no tener iniciado un proceso de prevención para la información sobre la que se quiere realizar el alcance.	Se elimina el trámite, ya aumentaba la carga de revisión y no necesariamente esto incrementaba la calidad de la información.

## Prevención

Prevención	
Plazos vigentes	Plazos nuevos
65 días hábiles posteriores a la presentación de la información.	80 días hábiles posteriores a la presentación de la información.

El aumento en el plazo de revisión del IFT se debe al previsible aumento en el número de Operadores que integrarán el acervo estadístico, actualmente se cuenta con 676 operadores registrados y se trabaja en su incorporación.

## Desahogo de prevención

Desahogo de prevención	
Plazos vigentes	Plazos nuevos
15 días hábiles posteriores a la notificación de la prevención, con una prórroga máxima de 5 días hábiles contados a partir del término del plazo original.	15 días hábiles posteriores a la notificación de la prevención, con una prórroga máxima de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de concesión de prórroga.
El Instituto contará con 15 días hábiles para la revisión de la información, contados a partir del desahogo de prevención.	El Instituto contará con 30 días hábiles para la revisión de la información, contados a partir del desahogo de prevención.



# Ajustes en los plazos de presentación de información

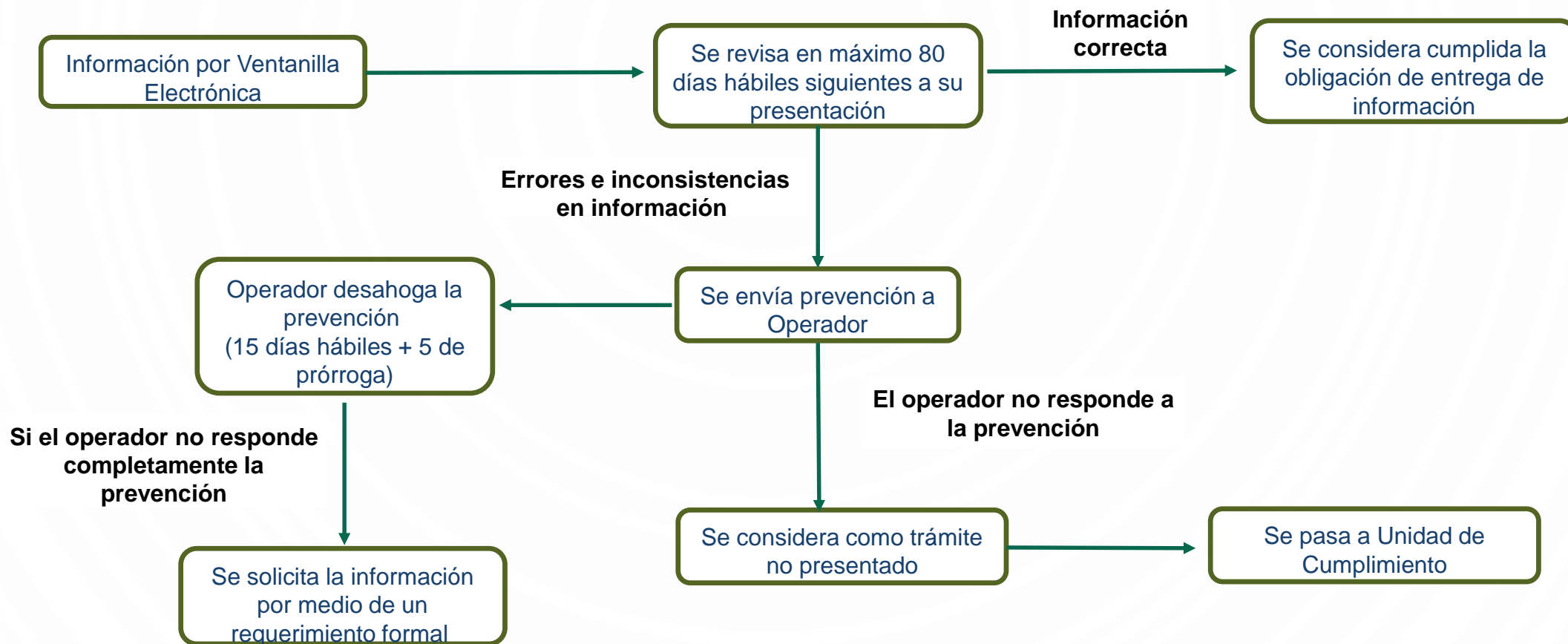
Rectificación

Solicitud de rectificación de información	
Plazos vigentes	Plazos nuevos
En cualquier momento a solicitud del Operador, mientras ningún otro trámite se encuentre en curso.	El Operador solo puede solicitar la rectificación para información que haya presentado de un plazo de un año previo a la solicitud de rectificación.
El Instituto contará con 30 días hábiles para actualizar el BIT, en caso de que proceda la rectificación.	El Instituto contará con 50 días hábiles para determinar la procedencia del trámite y los ajustes en el BIT se realizarán en la actualización próxima inmediata del mismo.

Para la información que no se publica en el BIT, la información rectificada se integra en el acervo estadístico actualizado.

La entrada en vigor de los Lineamientos se plantea para realizarse 120 días hábiles posteriores a su publicación, a fin de realizar los ajustes necesarios en los sistemas involucrados en el procesamiento de información.

# Esquema simplificado de presentación de información



El esquema describe el proceso a realizar cuando el operador presenta información, sin embargo, también se contará con un mecanismo para solicitar información a operadores que no cumplen con su obligación, de modo que se incorporen todos los operadores registrados y aquellos vigentes en el Registro Público de Concesiones